

SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL AYUNTAMIENTO PLENO DEL DIA 7 DE FEBRERO DE 2008

Asistentes

Alcaldesa-Presidenta

Dña. Natacha Rivas Campos (PA)

Concejales

D. José Luis Campos Rodríguez (PA)
D. Juan Carlos Gil Sánchez (PA)
D. Francisco José Vázquez Sánchez (PA)
D. Enrique Rojas de Haro (PSOE)
D. Miguel García Sánchez (PSOE)
D^a. Francisca López Gumiel (PSOE)
D^a María del Carmen Herrera Herrera (PSOE)
D. Manuel Rafael García González (PP)
D. Antonio Jesús Cordón Peñalver (PP)
D. Sebastián Damián Sánchez Segovia (PP)
D. Rafael Segovia Sánchez (PSA)

Se ausenta: D^a M^a Elisabeth Peláez Mancilla (PP) por haber presentado su renuncia como concejala.

Secretaria

Dña. Adriana Fernández Pérez-Olivares

En Algarrobo, siendo las veinte horas del día siete de febrero de dos mil ocho, se reúnen en el Salón de Actos del Ayuntamiento los componentes de la Corporación arriba indicados, al fin de celebrar sesión extraordinaria y urgente del Ayuntamiento Pleno.

Por disposición de la Sra. Alcaldesa se abre la sesión entrándose en el siguiente orden del día.

PRIMERO: RATIFICACIÓN DEL CARÁCTER URGENTE DE LA SESION

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Se ha convocado con carácter de urgencia este pleno porque el día 10 acaba el plazo para enviar las bases del concurso de la plaza de secretaria-intervención y por eso había que convocarlo, porque no daba tiempo. Pasamos a votación el carácter urgente de la sesión.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Enrique Rojas:
¿No se debate la urgencia? ¿no se pide la palabra?

Interviene la Sra. Alcaldesa:
Perdón, si, si.

Interviene el Concejal del P.S.A. D. Rafael Segovia:
En principio desconocía el asunto urgente porque pensaba que la cosa era más grave. Comprendo la urgencia porque nos la ha explicado pero si no se va a producir cambio de persona, esto lo deberían de tener previsto, se tendría que haber tratado con anterioridad en el último pleno de finales de enero, ¿no?

Interviene la Sra. Alcaldesa:
Como hay dos convocatorias al año, una ordinaria y otra unitaria y se ha decidido presentarla ahora, en esta convocatoria y hay que mandar a la Junta las bases y pedir que se saque a concurso la plaza.

Interviene el Concejal del P.S.A. D. Rafael Segovia:
La verdad es que cuando yo anoche recibí el orden del día, me preocupé mucho porque pensé que la secretaria del Ayuntamiento iba a arrojar la toalla o algo así por el acoso del PSOE o por no sé que otra cosa, desde anoche que recibí la citación y cuando se dice que se acaba un plazo... realmente creo que desde alcaldía e incluso secretaría se debía de haber tenido en cuenta porque este pleno le cuesta dinero a los ciudadanos de Algarrobo, yo no veo el carácter de urgencia. Como lo vamos a tener que pagar todos al final creo que es un error político del Equipo de Gobierno. Yo no considero el término de urgencia y como tenéis mayoría absoluta y lo vais a sacar adelante mi opinión es que ha sido un error, un olvido vuestro.

Interviene la Sra. Alcaldesa:
¿Alguien más quiere tomar la palabra?

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Enrique Rojas:
Si, yo me uno totalmente a lo que dice el portavoz del PSA porque es realmente un error, de los muchos que se vienen cometiendo por parte de la Corporación, reiterativos de los que se han dicho en otros Plenos, porque el decreto que regula la convocatoria de los concurso es un decreto del año 94, real decreto 1732/94, es decir, es un decreto que tiene para 14 años, no es algo nuevo, es un decreto que desde entonces regula los procedimientos de concurso, tanto ordinario como extraordinario y, por lo tanto, el que es desde el día 1 al 10 de febrero eso se sabía en el mes de septiembre, en el de octubre, en el de noviembre, es decir, se ha sabido con todos esos meses de atrás y, sin embargo, acabamos haciéndolo en un procedimiento de urgencia y sin posibilidad por parte de los grupos de la oposición apenas de tener tiempo para consultar el tema. La impresión que da es de que, como lo que se pretende es continuar con el enchufe y el colocar a dedo, pues hacerlo todo con la mayor rapidez posible. Esa es la impresión que da. La verdad es que es lamentable que este Ayuntamiento esté funcionando de esta manera, ustedes son los responsables, Grupo Popular que tanto se han preocupado por los intereses del Ayuntamiento, Grupo Andalucista, ustedes son los responsables de que

tengamos que tratar un tema tan importante por el procedimiento de urgencia, cuando es algo que desde el año 94 existe un real decreto que contempla esto, es realmente lamentable, increíble y algunos deberían de tener la cara así de larga, prácticamente a punto de caérsele al suelo. No voy a decir más, ya tendré tiempo de ello porque se va a declarar la urgencia con toda seguridad y vamos a tener tiempo a continuación de seguir tratando el tema este porque es bochornoso, lamentable y dice mucho de los intereses que están defendiendo los que hoy constituyen el Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Algarrobo.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

¿Alguien más quiere tomar la palabra? Pues nada, pasamos a votación.

Votan en contra del carácter urgente de la sesión el Partido Socialista Obrero Español y el Partido Socialista de Andalucía.

Votan a favor del carácter de urgencia el Partido Andalucista y el Partido Popular.

Se aprueba la ratificación del carácter de urgencia por mayoría absoluta.

SEGUNDO: APROBACIÓN BASES PARA SACAR A CONCURSO ORDINARIO PLAZA SECRETARÍA-INTERVENCIÓN.

Se da lectura a la Propuesta siguiente:

PROPUESTA DE ALCALDÍA.-

Considerando que actualmente se encuentra el puesto de Secretaría-Intervención ocupado por la Funcionaria de Administración Local con Habilitación de carácter estatal, Doña Adriana Fernández Pérez-Olivares, en situación de nombramiento provisional.

Con objeto de sacar a concurso la plaza de Secretaría-intervención para que sea cubierta de forma definitiva por un habilitado estatal.

En virtud del artículo 13 del Real Decreto 1732/1994 de Provisión de Puestos de Trabajo Reservados a funcionarios de Administración Local con Habilitación Nacional que atribuye la competencia al Pleno para aprobar las bases de la convocatoria para sacar a concurso la plaza anteriormente mencionada.

Por esta Alcaldía se elevan al Pleno la siguiente Propuesta:

- 1º Aprobación de las siguientes bases para proveer el puesto de secretaría-intervención.
- 2º Dar traslado de las mismas a la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía.

**BASES CONCURSO ORDINARIO PROVISIÓN DE PUESTO DE
SECRETARÍA INTERVENCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE
ALGARROBO**

PROVINCIA DE MÁLAGA

CORPORACIÓN: AYUNTAMIENTO DE ALGARROBO

Población a: 1.01.2007: 5.907 habitantes.

Denominación del puesto: Secretaría Intervención

Subescala: Secretaría Intervención

Nivel de Complemento de Destino: 23

Cuantía del complemento específico: 853,89 euros/mes.

Entrevista: Sí

Pago de Gastos: No.

A) Méritos Específicos:

1. Experiencia profesional: (puntuación máxima 5 puntos).

Se valorará con 3 puntos la prestación de servicios por un periodo mínimo de cuatro meses en un puesto de trabajo reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, en la subescala de Secretaria-Intervención, en un Ayuntamiento de la Comunidad Autónoma de Andalucía, clasificado de tercera categoría, con una población de derecho de entre 7.000 y 7.500 habitantes, que disponga de un presupuesto de entre 4.000.000 y 4.500.000 euros, que tenga un conjunto histórico declarado Bien de Interés Cultural en la categoría de Conjunto Histórico por la Junta de Andalucía.

Se valorará con 2 puntos la prestación de servicios en un puesto de trabajo reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, en la subescala de Secretaria-Intervención, en una agrupación de Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, clasificados de tercera categoría, de los que al menos uno de los Ayuntamientos tenga: una población de derecho de entre 5.500 y 6.500 habitantes, un presupuesto de entre 11.500.000 y 12.000.000 euros y tenga como mínimo dos núcleos de población, estando uno de ellos en la costa.

Para ser tomados en consideración los méritos recogidos en este apartado, se requerirá acreditar haber asumido dichas funciones o servicios con anterioridad a la publicación de las presentes bases en el BOJA.

2. Formación:

A- Titulación: (puntuación máxima 0,25 puntos).

Por estar en posesión del Título acreditativo de haber obtenido la Licenciatura en Derecho: 0,25 puntos.

B- La puntuación máxima que se puede obtener en este apartado 2.B es de 1,50 puntos.

- Por tener conocimientos específicos adquiridos en cursos impartidos por organismos oficiales sobre: Derecho Público Andaluz 0,50 puntos.

- Por tener conocimientos específicos adquiridos en cursos impartidos por organismos oficiales sobre: Gestión de Recursos Humanos 0,20 puntos

- Por tener conocimientos específicos adquiridos en cursos impartidos por organismos oficiales sobre: Subvenciones 0,40 puntos

- Por tener conocimientos específicos adquiridos en cursos impartidos por organismos oficiales sobre: Urbanismo 0,20 puntos

- Por tener conocimientos específicos adquiridos en cursos impartidos por organismos oficiales sobre: Ejercicio de potestades locales 0,20 puntos

C- La puntuación máxima que se puede obtener en este apartado 2.C es de 0,30 puntos.

- Por tener conocimientos específicos adquiridos en cursos impartidos por organismos oficiales sobre: Régimen Jurídico de Acceso a la Función Pública 0,10 puntos.

- Por tener conocimientos específicos adquiridos en cursos impartidos por organismos oficiales sobre: Nuevas Tecnologías y el Registro de la Propiedad 0,10 puntos.

- Por tener conocimientos específicos adquiridos en cursos impartidos por organismos oficiales sobre: Sociedad de la Información y Contratación Electrónica 0.10 puntos.

D- Por tener conocimientos de inglés hablado, escrito y traducido, debiendo haber superado la prueba de idiomas del proceso selectivo para el acceso a la función pública local en la subescala secretaría-intervención 0,20 puntos.

3. Por solicitar en primer lugar la plaza: 0,25 puntos.

B) Métodos de acreditación y valoración:

El apartado 1. “Experiencia profesional”, se acreditará mediante el certificado correspondiente expedido por el Secretario/a de la Corporación, fotocopias compulsadas de las actas de toma de posesión y cese y/o fotocopia de la página oficial del Boletín Oficial del Estado donde se publiquen los nombramientos.

La concurrencia de las circunstancias o aspectos geográficos, demográficos, socio-económicos, organizativos u otros análogos exigidos, cuando no pueda constatarse por el concursante, será comprobada por el Tribunal mediante consulta a las Administraciones o Entidades Públicas competentes, (Instituto Nacional de Estadística, Consejería correspondiente, Ayuntamientos, etc.).

El Tribunal podrá recabar formalmente de los interesados, las aclaraciones, o en su caso, la documentación adicional que se estime pertinente para la comprobación de los méritos alegados, sin perjuicio de que los interesados puedan aportar aquella otra documentación que consideren oportuna, en orden a la mejor acreditación de los requisitos y méritos a los que se refiere esta convocatoria.

El apartado 2.”Formación” A-“Titulación”, se acreditará mediante la aportación de original o fotocopia compulsada del Título de Licenciado en Derecho.

El apartado 2. “Formación” B- se acreditará mediante fotocopia de los certificados de asistencia a cursos, expedidos por el organismo que los imparte. Para la salvaguarda de la vigencia de las materias impartidas, recogidas en este apartado, los títulos acreditativos de estos cursos se deberán haber obtenido con posterioridad a uno de enero de 2007.

El apartado 2. “Formación” C- se acreditará mediante fotocopia de los certificados de asistencia a cursos, expedidos por el organismo que los imparte.

El apartado 2. “Formación” D- se acreditará mediante fotocopia de la página del Instituto Nacional de Administración Pública donde se publican las notas de los exámenes de acceso a la función pública local.

El apartado 3. “Solicitar la plaza en primer lugar”, se acreditará mediante fotocopia compulsada de la solicitud de participación en el presente concurso.

Realización de entrevista: Sí.

C) Tribunal:

1.- TITULARES:

Presidente/a: Doña Ana Isabel Anaya Galacho, Funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter estatal, subescala Secretaria-Intervención.

Vocales:

1. Vocal y Secretario, Don Antonio Arroyo Turrillo, Funcionario de Administración Local con habilitación de carácter estatal, subescala Secretaria-Intervención.

2. Un representante de la Junta de Andalucía.

2.- SUPLENTES:

Presidente: Don Juan Galván Montero, Funcionario de Administración Local con habilitación de carácter estatal, subescala Secretaria-Intervención.

Vocales:

1. Vocal y Secretaria: Doña Diana Álvarez González, Funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter estatal, subescala Secretaria-Intervención.

2. Un representante de la Junta de Andalucía.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Respecto a la propuesta que vosotros habéis llevado esta mañana, si veis el presidente antes era Yolanda, funcionaria de este Ayuntamiento, hemos pensado que sean todos habilitados nacionales, secretarios-interventores para que así aparte sean de fuera del Ayuntamiento y sea más imparcial el tribunal. Entonces se ha hecho el cambio y se ha puesto un habilitado nacional, un secretario-interventor también de presidente.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Enrique Rojas:

¿De que Ayuntamientos son? O de que entidades locales, ¿de que Ayuntamiento es el presidente?

Interviene la Sra. Secretaria:

Es de Algotocín.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Enrique Rojas:

¿Y los demás vocales?

Interviene la Sra. Secretaria:

Don Antonio Arroyo es de Almojía, y don Juan Galván Montero es de Peñaflor, y Ana Álvarez González de Alcaucín.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Vamos a explicar un poco en que consiste este concurso, que me corrija la secretaria si me equivoco. Este concurso sale a nivel nacional, a nivel estatal cualquier habilitado nacional secretario-interventor puede optar a la plaza. En el concurso hay tres partes, una que la impone el estado, otra que la impone la Junta de Andalucía y el apartado C corresponde a las bases que propone el Ayuntamiento. En total, todo el concurso se valora en 30 puntos, entre lo que ofrece el estado y la Junta de Andalucía son 23 puntos y 7 puntos y medio las bases que van desde el Ayuntamiento. Esa es la idea del concurso, a grandes rasgos. ¿Alguien quiere tomar la palabra?

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Enrique Rojas:

Bueno ya me he referido a la urgencia que en absoluto tiene ninguna razón de ser, pero es que las bases que se nos presentan esta noche para que la decidamos por parte del Ayuntamiento Pleno pues son exactamente unas bases que no buscan el que desde el Ayuntamiento también se vele porque el profesional o la profesional que ocupe el puesto de la secretaría-intervención pues sea el que más méritos, el que más experiencia, pueda presentar para el puesto. Nosotros, como Grupo Socialista, ya lo dijimos en su momento no estábamos de acuerdo con el puesto de trabajo de secretario-intervención porque lo que se había previsto en los presupuestos aún vigentes, era el que hubiera un secretario o secretaria y un interventor o interventora. La actual Corporación, a pesar de haberse comprobado el cúmulo de trabajo, la imposibilidad de poder sacar todo el trabajo y muchas otras cosas que hay por ahí que indican que el Ayuntamiento necesita profesionales que conozcan perfectamente, que tengan la máxima experiencia y los mayores méritos para desempeñar estos puestos de trabajo, tanto de secretaría como de intervención pues siguen adelante con el cubrir el puesto de secretario-interventor para este Ayuntamiento pero además lo quieren hacer con el mismo procedimiento que utilizaron para el nombramiento provisional, es decir, enchufando directamente a una persona y yo, sinceramente siento el que tenga que hablar en estos términos porque no me gusta entrar en cuestiones personales pero como lo que me preocupa es mi Ayuntamiento, tengo que decirlo así, y cuando lo digo de esa manera me estoy refiriendo al método que está siguiendo este Equipo de Gobierno formado tanto por el Partido Popular como por el Grupo Andalucista que tanto dicen que se preocupan por los intereses del pueblo, en este caso en concreto no se están preocupando absolutamente nada por los intereses del pueblo. Les voy a decir que el puesto de trabajo de secretario-interventor le cuesta al Ayuntamiento en torno a 90 mil euros anuales, a todos los vecinos o todos los vecinos tenemos que pagar aquí en Algarrobo 90 mil euros para cubrir ese puesto de trabajo y miren como lo están haciendo, no se está preocupando el que lo cubra el profesional más capacitado y no entro a valorar el profesional que ahora mismo lo está cubriendo de manera interina lo está cubriendo o cualquier otro esté o no capacitado pero en las bases no se refleja que lo que se busque por parte del Ayuntamiento sea el profesional más capacitado. Por supuesto que todos tienen que tener la licenciatura en derecho o en económicas, me parece a mí que son las dos licenciaturas, creo que alguna otra también, para poder optar a poder presentarse a las oposiciones de secretaría-intervención pero, al margen de eso que lo cumplen todos y por tanto se le supone a todos los que han sacado su plaza de secretaría-intervención, que tienen los conocimientos y los requisitos para poder desempeñar la plaza, pero al margen de eso desde el Ayuntamiento tenemos que buscar que también cumplan, si es posible, otras serie de requisitos, y para eso están los siete puntos y medio que se les

deja a la Corporación, para que fije esos requisitos buscando que ese o esa profesional tenga la máxima experiencia como secretario-interventor o secretaria-interventora y tenga el mayor número de cursos en temas tan importantes hoy día como son el urbanismo, como son el de la contratación local, los relacionados con la intervención local, de lo que nada se alude dentro de los cursos y que fundamentalmente tenga esa relación de cursos que acredite que es un profesional preocupado, con el máximo de conocimiento y el máximo de cursos que pueda acreditar y que en base a eso la Corporación pueda fijar la puntuación, eso no se hace, eso no se hace. No se vela por los intereses del Ayuntamiento sino que lo que se está anteponiendo son los intereses particulares. Aquí dentro del apartado primero, que es experiencia profesional, puntuación máxima, 5 puntos, lo único que ha hecho falta ponerle es el nombre del Ayuntamiento donde ha estado el profesional que se describe aquí, es sinceramente lamentable. En el apartado segundo se valorará con dos puntos, lo único que ha faltado por poner a continuación es Algarrobo, porque si ustedes lo leen se refiere a los 4 meses o los 5 meses o el tiempo que lleva la actual secretaria-interventora aquí en el Ayuntamiento. No se valora los trabajos realizados, la experiencia que pueda ser, en vez de 4 meses que pueda ser de 20 meses en cualquier Ayuntamiento, que creo que es mucho más importante porque normalmente lo que hay que valorar y es dentro de este apartado es el máximo de experiencia. Eso no se valora en absoluto sino que se valoran los intereses particulares, con lo cual esa preocupación porque los 90 mil euros que le pagamos entre todos a un técnico municipal para que realice sus funciones de asesoramiento y de fe pública en el Ayuntamiento lo mejor posible, eso no preocupa, lo que preocupa son otras cosas y viene preocupando desde hace mucho tiempo, y es lamentable que eso no preocupe hoy, lo mismo que el día 24 de diciembre a casi nadie le preocupaba lo que ocurrió esa noche con la granizada, lo mismo que en otras actuaciones.

Interviene la Sra. Alcaldesa:
Tenemos que centrarnos en el punto.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Enrique Rojas:

Lo que estoy refiriendo es la poca preocupación por la Corporación por los intereses municipales y aquí está ocurriendo exactamente igual, no les preocupa en absoluto los intereses del conjunto de los vecinos, sino que única y exclusivamente están teniendo en cuenta otros intereses particulares y los vecinos tienen que decir algo sobre todo esto porque va a repercutir de manera muy importante entre todos los vecinos. Se hace alusión a algunos cursos, todos estos cursos, de acuerdo con un currículun que se nos dio en algún momento por parte del Ayuntamiento son los cursos que ha realizado la actual secretaria-interventora del Ayuntamiento de Algarrobo, creo que los cursos no deberían ser eso, deberían ser los cursos y yo lamento el que tenga que aludir a personas, pero es que y quiero que la crítica sea para con los miembros de la Corporación, tanto el Partido Popular como el Partido Andalucista, por lo que están haciendo y es todo un ejemplo de ese enchufismo que están utilizando, los cursos son los que en su momento aparecían en el baremo de la secretaria-interventora y es lamentable, eso es lo que está ocurriendo con este puesto de trabajo de tanta trascendencia aquí en el Ayuntamiento de Algarrobo, de esa manera se está haciendo y

los vecinos pues ya pueden ir viendo lo que se está haciendo por parte de la Corporación municipal.

Interviene la Sra. Alcaldesa:
Rafael.

Interviene el Concejal del P.S.A. D. Rafael Segovia:

Yo creo que en su momento cuando se trató el tema de aunar secretaría con intervención desde este concejal se dijo que por la actividad, por funcionalidad de este Ayuntamiento pues no me parecía lo más correcto, pensábamos que un funcionario o una persona dedicado a dos tareas pues iba a tener carencias este servicio, en aquel momento me pronuncie y ahora no quiero alargar el discurso, no estoy de acuerdo con que la misma persona y se está viendo a lo largo de los meses. Lo que realmente si me preocupa, como decía en mi primera intervención, yo pensaba que la secretaria pues ya estaba al bode del abismo y se nos iba y pensaba que era el motivo de un pleno de urgencia, un pleno de urgencia a mi entender es cuando hay una catástrofe, cuando hay que aprobar algo urgentemente porque realmente se nos han acabado los plazos, pero en este caso yo creo que más bien el Equipo de Gobierno ha estado pensando en el día de San Sebastián, en la cabalgata de Reyes, en los Carnavales, en Fitur, etcétera en fiestas, en fiestas, fiestas.

Interviene la Sra. Alcaldesa:
Rafael, no estamos debatiendo la urgencia.

Interviene el Concejal del P.S.A. D. Rafael Segovia:

Perdona, estoy hablando sobre el punto, ya que la Alcaldesa no quiere entrar en debate, que parece que le preocupa.

Interviene la Sra. Alcaldesa:
No, no me preocupa en absoluto, pero vamos a centrarnos en el punto.

Interviene el Concejal del P.S.A. D. Rafael Segovia:

Quiero decir pues que desde el PSA estamos en contra y estamos en contra por varios motivos, creo que este Concejal durante muchos años ha estado luchando porque este Ayuntamiento sea transparente, por un Ayuntamiento democrático, hubiera posibilidad para que desde la oposición se participara y he escuchado muchas veces a los portavoces del Partido Andalucista, el compañero Sánchez, del Partido Popular, el compañero Manolo, de hablar de más participación, de más transparencia, de darle más participación a la oposición y me parece que no es correcto traer por urgencia un punto donde no ha pasado por Comisión Informativa por la urgencia, donde no ha habido reunión de portavoces para informarnos de que iba la historia y creo que precipitadamente la oposición no tiene nada que decir, no tiene nada que contar y realmente en este momento me siento muy defraudado, me siento defraudado porque pensaba que en mayo se había producido realmente el cambio que todos los algarrobeños estábamos deseando durante mucho tiempo, o una inmensa mayoría de los algarrobeños con nuestros votos pues pedimos que hubiera un cambio, y en estos momentos realmente me estáis defraudando porque estáis diciendo que ni el Grupo

Socialista ni el PSA tiene ninguna posibilidad ni oportunidad política para estar en este Ayuntamiento, no pintamos absolutamente nada, incluso me estoy planteando esta misma noche el presentar mi renuncia y poner mi acta de Concejal a disposición de mi partido porque realmente no me merece la pena trabajar por mi pueblo cuando desde el Equipo de Gobierno que tiene las posibilidades no da oportunidad a que la oposición podamos participar, mirándolos a todos pues me defrauda mi compañero Antonio Cordón, me defrauda mi compañero Sebastián Sánchez y así hasta el final. Realmente que pinto yo en este Ayuntamiento cuando se trae algo por la vía de urgencia cuando no ha habido opción en una junta de portavoces, cuando no ha habido opción a una comisión informativa, cuando se nos viene con una baremación, cuando se nos viene a decir “esto es lo que hay y es por urgencia”. Yo creo que si viene a cuento decir que estábais pensando en otro tipo de cuestiones, feria etcétera etcétera y no estabais pensando en esto porque este pleno extraordinario le cuesta el dinero a los algarrobeños y yo creo que es serio. De verdad que me estoy planteando renunciar a ser Concejal de mi Ayuntamiento en esta legislatura porque creo que ustedes estais o habéis llegado a pensar que teneis mayoría absoluta y que sois autosuficientes y lo suficientemente creativos y capacitados para gobernar, estando en una orilla y dejando en la otra orilla a la oposición, en la otra orilla al pueblo, sois los que mandáis y los que tenéis que decidir y desde mi punto de vista creo en este momento, a mi personalmente me habéis defraudado.

Interviene el Concejal del P.P. D. Manuel García:

Yo lamento haber defraudado a Rafael pero no era mi intención, ni mucho menos, y me alegraría que siguiera porque aporta muchas buenas ideas. Al contrario que otros, que lo único que aportan pues es miedo, resentimiento e incoherencia. Por un lado se dice, se nos criticó en anteriores plenos pues que habíamos nombrado a alguien provisionalmente a dedo, que habíamos puesto a quien nos había dado la gana y ahora hacemos un pleno para que esa plaza salga a concurso ¿y se cabrean? Además se cabrean un montón, y se cabrean sin razón, se cabreran mintiendo. Mintiendo en el sentido del enchufismo, se cabrean diciendo que bueno, que es oscurantismo cuando es una cosa que está a la luz de todo el mundo y que sale ahora a BOJA, que esto tiene que ser aprobado por la Junta de Andalucía y, sobre todo, donde el Ayuntamiento pinta muy poquito en el proceso de selección, pinta tan poco que decide de 7 sobre 30 puntos, es que 7 puntos sobre 30 no llega ni a la mitad, no pintamos nada, es que aquí me hace mucha gracia cuando se dice que se ha hecho unos méritos específicos haciendo el traje como vulgarmente se dice cuando aquí ha habido oposiciones, aquí hubo una oposición donde sólo se presentaron dos personas porque desde el Equipo de Gobierno anterior se le decía a todo el mundo que venía a solicitar la plaza que no, que esa plaza estaba ya dada y así, si es que me parece un poquito no se, una cosa convertir esto en una cuestión de estado cuando una cosa de menos trámite porque además esto va a la Junta de Andalucía y lo puede modificar perfectamente, pero es que además tenemos ejemplos varios, el año pasado el Ayuntamiento de Torrox gobernado por el afortunadamente ya exalcalde don José Muñoz, socialista, pues saca una plaza de intervención pues similar pero es más, nosotros hemos dado a la experiencia profesional 5 puntos y a la formación 2,5 puntos y él le da a la experiencia profesional 6 puntos y a la formación 1,5 puntos, Ayuntamiento de Alcalá de Guadaira, gobernado también y, desgraciadamente para los ciudadanos de Alcalá de Guadaira creo que continúan gobernados por socialistas, igual,

pero es que ya ese ya es más descarado, si es que la verdad no lo entiendo. O sea, esa hiel que traen hoy desde el Grupo Socialista no la entiendo y más que me hable de enchufismo una persona cuyo único mérito para estar trabajando en un organismo público es tener el carné del PSOE, la verdad es que no lo entiendo.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Enrique Rojas:
No sabe que decir, es de pena.

Interviene el Concejal del P.P. D. Manuel García:
De pena tu, de pena tu.

Interviene la Sra. Alcaldesa:
Por favor.

Interviene el Concejal del P.P. D. Manuel García:
Yo tengo mi profesión.

Interviene la Sra. Alcaldesa:
Manolo, por favor.

Interviene la Sra. Alcaldesa:
Tiene el turno de palabra el portavoz del Grupo Andalucista.

Interviene el Concejal del P.A. D. José Luis Campos:
Miren ustedes, si el tener un secretario-interventor supone 90 mil euros de coste al Ayuntamiento, que sepan que tener un secretario y un interventor costaría 180 mil euros al Ayuntamiento, en cuanto al trabajo atrasado, buena parte de la culpa la tiene el Grupo Socialista porque todo este trabajo atrasado la tiene el anterior Equipo de Gobierno porque ya había mucho trabajo atrasado cuando llegamos.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Enrique Rojas:
Los plenos no se han...

Interviene la Sra. Alcaldesa:
Enrique, ¿a usted se le interrumpió cuando estaba en el uso de su palabra?

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Enrique Rojas:
No, no se me ha interrumpido, no.

Interviene la Sra. Alcaldesa:
Pues por educación no interrumpa al resto de portavoces.

Interviene el Concejal del P.A. D. José Luis Campos:
Que forma de interrumpir...

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Enrique Rojas:
Yo no estoy interrumpiendo, estoy haciendo un comentario.

Interviene el Concejal del P.A. D. José Luis Campos:

Un comentario cortando a la otra persona. Mire usted, estas bases están hechas conforme a lo que marca la ley, se va a intentar dar las mismas oportunidades de trabajo a todos los vecinos de Algarrobo, porque entendemos que el Ayuntamiento pertenece a todos los vecinos de Algarrobo. Lo que es realmente lamentable es que ustedes hablen de enchufismo cuando en su anterior etapa de gobierno, sólo han dado trabajo a las personas que tenían el carné del PSOE, y lo han hecho durante 24 años, dar trabajo sólo a los que tenían carné del Partido Socialista. Por mi parte nada más.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Gracias. Tiene la palabra la secretaria que quiere explicar las bases.

Interviene la Sra. Secretaria:

Fuera del debate político, para que quede claro el funcionamiento de este tipo de concurso, hay dos concursos al año, uno ordinario y uno unitario, se diferencian básicamente en dos cosas, en el unitario hay dos apartados el estatal y el autonómico en el que se valoran méritos y experiencia en general en los Ayuntamientos, experiencia profesional y en cursos que estén homologados a efectos de méritos generales. Y en el apartado Autonómico pues se valoran asimismo méritos autonómicos como pueden ser cursos homologados a esos efectos. Eso en el concurso unitario, sin embargo en el ordinario hay tres apartados, méritos generales, méritos autonómicos igual que el anterior y méritos específicos que es donde se valoran las características que se estiman oportunas. Lógicamente por alusión a que esté hecho a la medida y al enchufismo, sin entrar en el debate político, estoy explicando el procedimiento que es a lo que están aludiendo, el procedimiento, y que quede claro, la parte específica lógicamente si uno pretende adquirir una plaza en el Ayuntamiento que sea no va a poner los méritos que tenga el secretario de Madrid, pondré los méritos que tenga yo. Los cursos de contratos están ahí, que ha hablado de cursos de contratación, entonces simplemente explicar eso, que en la tercera, en el tercer apartado es en lo que se diferencia el concurso ordinario del unitario. El procedimiento no lo establezco yo ni el Ayuntamiento ni nada, lo establece el ministerio, que establece dos concursos al año en el que se da esa posibilidad de valorar los méritos específicos en uno y en el otro no se da la posibilidad y eso lo establece así el ministerio. Cuando se aprueban las bases en el Ayuntamiento pasan a la Junta de Andalucía, donde pueden ser impugnadas o modificadas por la propia Junta de Andalucía, de hecho normalmente si estiman que algo no es conveniente pues tienen un plazo de 20 días para sugerir que se modifiquen las cosas que no estiman oportunas y nosotros tendríamos un plazo para hacer esas modificaciones, entonces pues se publican y cualquier interesado de toda España puede participar en este concurso. Se forma el tribunal, se valoran los méritos, se valoran las acreditaciones de los méritos que se alegan y ya está, no hay más. Espero que se entienda la aclaración.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Enrique Rojas:

¿Le puedo hacer una pregunta?

Interviene la Sra. Secretaria:

Si.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Enrique Rojas:
Todos los cursos que aparecen ahí son los que usted en su momento presentó en su currículum más los que ha hecho últimamente, ¿verdad?

Interviene la Sra. Secretaria:
Si.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Enrique Rojas:
Vale, muchas gracias.

Interviene la Sra. Alcaldesa:
¿Alguien quiere tomar la palabra?

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Enrique Rojas:
¿Puedo intervenir?

Interviene la Sra. Alcaldesa:
Si.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Enrique Rojas:
Lo primero que quería decir es que lo siento de verdad pero a todos los miembros del Equipo de Gobierno deberían de dimitir o de caérsele la cara de vergüenza, sinceramente, y me acusa el concejal portavoz del Partido Popular de lo que se ha estado haciendo y ustedes no están haciendo absolutamente nada sino que quien lo está haciendo es la señora secretaria, ¿a quien les ha dado el gobierno de este Ayuntamiento los designios? ¿a ustedes o a la señora secretaria? Se les debería de caer la cara de vergüenza, no digo nada más.

Interviene el Concejal del P.P. D. Manuel García:
Por favor.

Interviene la Sra. Alcaldesa:
¿Alguien más quiere tomar la palabra?

Interviene el Concejal del P.P. D. Manuel García:
No merece la pena.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Enrique Rojas:
Con todos los respetos para la señora secretaria, que quiere hacer lo correcto, me parece a mí, pero a mí...

Interviene la Sra. Alcaldesa:
Esta claro que las bases no eran del gusto del partido socialista, quizás porque no la han elaborado ellos, quizás porque ellos enchufismo, si fuese enchufismo no se llevaría a un concurso estatal donde la parte que corresponde al ato no es más que un 20%, un 20% sobre el 100% de la puntuación. Se tienen en cuenta muchos cursos,

cursos de todo lo que tiene que saber un secretario-interventor, urbanismo, recursos humanos, intervención porque está dentro del derecho público y el dinero que se paga por el secretario ahora mismo es el mismo que se paga desde que se constituyó el Ayuntamiento, siempre ha habido un secretario-interventor y creo que siempre se le habrá pagado. Y bueno, no voy a decir nada más, sino que el Ayuntamiento ha propuesto estas bases, creemos que son las más correctas y sino la Junta de Andalucía que es la que tiene potestad pues alegará y dirá las modificaciones que sean necesarias. Sin más vamos a pasar a votación.

Votan en contra de la propuesta los concejales del Partido Socialista Obrero Español y el concejal del Partido Socialista de Andalucía.

Votan a favor de la propuesta los concejales del Partido Andalucista y los concejales del Partido Popular.

Se aprueba la propuesta de la Alcaldía por mayoría absoluta.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Se levanta la sesión. Muchas gracias.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Presidenta dio por finalizada y levantó la sesión a las veintiuna horas veinte minutos de la fecha "ut supra", extendiéndose de lo tratado la presente acta de la que yo, Secretaria, doy fe.

LA SECRETARIA